

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1957.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 831 de fecha 17-08-04, registrada el día 17-08, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. Benaissa Najari Azaouaj, solicitando solicitando licencia de APERTURA de la Nave 3 del Poligono Industrial Sepes, C/. La Dalia (PROMESA), dedicado a "Fábrica de muebles de madera" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 17 de agosto de 2004.

El Secretario Técnico Acctal.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1958.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 833, de fecha 17-084, registrada con fecha 17-08-04, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.^a YAMINA HALIFA AZTMAN, solicitando licencia de apertura del local situado en la C/. Oviedo, nº 1, dedicado a "Gimnasio", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 17 de agosto de 2004.

El Secretario Técnico Acctal.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1959.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución nº 829 de fecha 17-08-04, registrada el día 17-08, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por BOGTEX,S.L., solicitando solicitando licencia de CAMBIO DE TITULARIDAD del local sito en Crta. Dique Sur, 29-30., dedicado a "Almacén y venta mayor de ropa", para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 17 de agosto de 2004.

El Secretario Técnico Acctal. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
PROGRAMA EQUAL-MELILLA

1960.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, como sustituto de la Excma. Sra. Conse-